



# Piden incorporar a la Constitución Política jornada laboral de cinco días para trabajadores al servicio del Estado

Boletín No. 6873

• Con ese propósito, la diputada Garduño Garduño (PT) planteó reformar la fracción II del apartado B del artículo 123

A fin de establecer una jornada laboral de cinco días por dos de descanso para los trabajadores de los Poderes de la Unión, la diputada Marisela Garduño Garduño (PT) propuso reformar la fracción II del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, propone reducir los días de trabajo que se establecen en dicha fracción en beneficio de los trabajadores al servicio del Estado.

En la actualidad, dicho precepto estipula que por cada seis días de labores el trabajador disfrutará de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.

Explica que en la actual Legislatura se planteó modificar la fracción IV del apartado A de dicho artículo constitucional, con la intención de reducir de seis a cinco los días de trabajo y aumentar a dos los de descanso en favor del trabajador, por lo cual, de manera análoga, se propone una reforma en los mismos términos para los trabajadores al servicio del Estado.

En el sector burocrático, refiere la legisladora, derivado de la firma de las condiciones generales de trabajo por parte de la representación sindical con la parte patronal, se ha establecido que el personal gozará de dos días de descanso por cada cinco de labor.

Señala que esta conquista laboral forma parte de los “derechos adquiridos” por los trabajadores.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	0	30/06/2024	LEGISLATIVO

Por ello, de ser aprobada la modificación propuesta, permitirá a los trabajadores al servicio del Estado contar con más tiempo para dedicarlo a sus familias o a actividades que consideren oportunas.

Añade que, si se modifica la fracción IV del apartado A, no debería existir ninguna objeción para avalar el cambio propuesto a la fracción II del apartado B del artículo 123 constitucional.

--ooOoo--





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	0	30/06/2024	LEGISLATIVO

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-piden-incorporar-a-la-constitucion-politica-jornada-laboral-de-cinco-dias-para-trabajadores-al-servicio-del-estado#>